

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **001207**
Sección 1era 20 MAR 2014
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

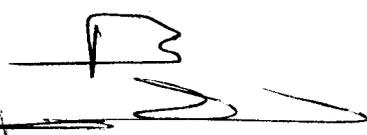
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 23 (08/01/14), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualizan durante el mes de **ENERO 2014**.
- 2.- El memorando N° 184 (21/02/2014) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **ENERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
GALLEGUILLOS CERECEDA CECILIA	12:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"